

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 23 de febrero del 2023.-



DECRETO EXENTO N° 684.-1

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña: Fernanda Oñate Muñoz, con domicilio en sector Curipeumo Norte Km. 10.420 - Retiro. -

CONSIDERANDO:

- 1.- Con la finalidad de "reunir recursos económicos a beneficio de familia Monroy Farías por casa siniestrada"

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" en su artículo 63° letra g)

DECRETO:

- 1.-**OTORGUESE**, permiso municipal a la persona que se indica, para la realización de la actividad que se señala, en las fechas y horario que se puntualiza, en el sector y lugar que se precisa.

NOMBRE : FERNANDA LOÑATE MUÑOZ
RUT : 15.697.094-8
DOMICILIO : Sector Curipeumo Norte KM. 10.420

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
Baile	Sábado 25 y domingo 26 de febrero del 2023	20:00 a 04:00 Hrs.
MOTIVO	: Con la finalidad de reunir recursos económicos a beneficio de familia Monroy Farías por casa siniestrada.	
SECTOR	: Sector Curipeumo Norte Km. 10.420	
LUGAR	: Espacio Vecinal Km. 9	

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Fernanda Oñate Muñoz**, exclusivamente en lugar **Habilitado**, durante el desarrollo del Baile, los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

RLG/AIM/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN /